



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

**«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS
ARTE A LA KY 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la*

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023»

formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023** con el propósito de fomentar la inclusión social y productiva de los artistas del espacio público, facilitando espacios para la visibilización y circulación de sus prácticas en eventos de impacto metropolitano, lo cuales se constituyen en escenarios óptimos para contribuir a la sostenibilidad artística, económica y social de estos artistas.

Que la invitación pública Dibujopolis Arte a la KY 2023, convoca a dibujantes, caricaturistas y estatuas humanas — registrados en la plataforma de Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público www.paes.gov.co—, que quieran visibilizar sus prácticas artísticas y desarrollar su actividad en un espacio físico ubicado en el Pabellón de diseño y caricatura, de la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO versión 2023.

Que la invitación, ha de entenderse como un mecanismo de reconocimiento a artistas plásticos, visuales y performativos que, en el marco de un uso responsable del espacio público, le han apostado a la regulación como un ejercicio para dignificar su labor.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 1703
Objeto	DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 17 de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023»

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**.

Que la información del proceso se publicará en el micrositio <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Previo el procedimiento definido en la entidad, se entregarán los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1703 del 17 de febrero de 2023, conforme se menciona en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo y que hacen arte integral de la misma, los cuales fueron elaborados y entregados como producto por el equipo asignado a la Línea Estratégica de Artistas en Espacio Público, y aprobados por la Subdirección de las Artes.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales y medios dispuestos para la actividad comunicacional de la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023»

Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 - Marzo - 2023

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Elaboró	Gabriela Corrales – Contratista Área de Convocatorias